



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE COMALA,
COLIMA, CELEBRADA EL DIA VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE
2017.- - - - -**

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:18 (catorce horas con dieciocho minutos) del día viernes 12 de enero de 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A Lucía Valencia Salazar** Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Gicela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - -

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Propuesta y aprobación en su caso, de la medida administrativa consistente en la compactación de los conceptos de sueldo y productividad para los trabajadores de confianza del H. Ayuntamiento de Comala;
- V. Propuesta y aprobación en su caso, para efectos de que se autorice establecer como tarifa única para los stand que se establecerán en la Feria Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café Comala 2018, sobre las calles Capitán Llerenas, Leona Vicario y Progreso de ésta Cabecera Municipal, la cantidad de: \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) y;
- VI. Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de 10 (diez integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - - -

- - - - Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo intervención alguna; por lo que inmediatamente los integrantes de Cabildo en votación económica aprobaron por **UNANIMIDAD** de los presentes el mismo, realizándose la declaratoria correspondiente. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez** por instrucciones del

Presidente Municipal, **Ing. Salomón Salazar Barragán**, dio lectura a la siguiente solicitud: -----

CC. MUNÍCIPIES INTEGRANTES DEL CABILDO
2015-2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA
P r e s e n t e.-

Por medio del presente me dirijo a ustedes en relación a la petición que hicieran algunos trabajadores de confianza de que se analizará la situación que aconteció en el pago de canasta navideña en el año de 2017, en virtud de que a razón de la medida administrativa tomada a mediados del ejercicio fiscal pasado, consistente en descompactar el concepto de compensación, para crear el concepto de productividad y dividir la cantidad que tenía el primer concepto buscando que no existieran compensaciones tan elevadas, se vieron afectados en el pago de canasta navideña en comparación al que recibieron en el ejercicio fiscal 2016.

En razón de lo anterior cabe recordar que el Plan de Previsión Social del H. Ayuntamiento de Comala aprobado en sesión 38 Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014, en su artículo Vigésimo Noveno señala sustancialmente lo siguiente:

"VIGESIMO NOVENO.- CANASTA NAVIDEÑA

El AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA otorga por concepto de Canasta Navideña, un apoyo económico bajo las siguientes condiciones: Confianza, Funcionarios y Juntas Municipales: 36 días de sueldo y 36 días de compensación."

En razón de lo anterior en virtud que para el pago del concepto de canasta navideña no se contempla el concepto de productividad, hubo varios funcionarios que se vieron perjudicados por la aplicación de la medida administrativa señalada en supra líneas.

Así mismo, es necesario hacer notar lo que establece el artículo Trigésimo del Plan de Previsión Social antes mencionado, el cual señala lo siguiente:

"TRIGÉSIMO.- CUESTA DE ENERO

El AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA otorga por concepto de Cuesta de Enero, un apoyo económico bajo las siguientes condiciones: Confianza, Funcionarios y Juntas Municipales: 45 de compensación."

Derivado de lo anterior, es que de mantenerse la descompactación mencionada nuevamente se verán mermados algunos funcionarios en el pago de la cuota de enero, en razón de lo anterior es que se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Por única ocasión para el pago del concepto de Cuesta de Enero 2018 para los funcionarios de confianza del H. Ayuntamiento de Comala, se deberá contemplar los conceptos de compensación y productividad.

SEGUNDO.- Se instruye a la titular de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Comala, que por lo que hace al concepto de productividad para el Ejercicio Fiscal 2018, el mismo se elimine y las cantidades económicas que el mismo consigne, sean incorporadas al concepto de compensación para cada uno de los funcionarios que presenten dicha particularidad.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios: -----

1) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** señaló, que estaría de acuerdo en que se realice la compactación para el

ejercicio fiscal 2018 más no que se pague de acuerdo a la lista que se está presentando, además manifestó que si tiene la voluntad de apoyar a los trabajadores otorgándoles una compensación única en lo equivalente a lo que dejaron de percibir. -----

2) En uso de la voz la **Regidora Gicela Peña Valencia** realizó el cuestionamiento en que momento y quien determinó descompactar el concepto de compensación y crear el de productividad, y a su vez, si es que se aprueba la solicitud ya explicada los integrantes de Cabildo puedan ser observados por el OSAFIG; contestando a los mismos el Secretario Municipal. -----

3) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** realizó el cuestionamiento de que si los trabajadores que vienen en la lista anexa, en el pago de canasta navideña aun recibiendo el pago de cuota de enero considerando compensación y productividad dejarían de percibir cierta cantidad de dinero; contestando al mismo el Secretario Municipal. -----

4) En uso de la voz la **Síndico Municipal Martha Zamora Verján** señaló, que ella se pronuncia por la aprobación de la propuesta inicial puesto que al final lo que se pretende es favorecer a los trabajadores que se vieron perjudicados. -----

5) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar** realizó el comentario de que si se aprueba la medida propuesta es para justificar los trámites y movimientos contables que tiene que hacer el Ayuntamiento en este tema.-----

6) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos** realizó el cuestionamiento de que si en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 ya existía la partida de productividad; contestando al mismo el Tesorero Municipal. -----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario sometió a consideración la solicitud antes señalada, misma que por acuerdo que se tomó por **UNANIMIDAD** de los integrantes de Cabildo, se dispuso que para los trabajadores de confianza del H. Ayuntamiento de Comala, lo siguiente:

- Otorgar **CUESTA DE ENERO** de acuerdo a la compensación actual.
- Cubrir como **COMPENSACIÓN ÚNICA** la **diferencia que resulte de lo que se pagará por concepto de CUESTA DE ENERO 2017** a lo que se **pagó como CUESTA DE ENERO 2016**.
- Por lo que hace al concepto de **productividad para el ejercicio fiscal 2018**, el mismo se elimine y las **cantidades económicas que el mismo consigne, sean incorporadas al concepto de compensación** para cada uno de los funcionarios que presentan dicha particularidad.

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, el Presidente Municipal **Ing. Salomón Salazar Barragán**, solicitó la autorización para fijar como tarifa única para los Stand que se establecerán en la Feria Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café Comala 2018, sobre las calles Capitán Llerenas, Leona Vicario y Progreso de ésta Cabecera Municipal, la cantidad de: **\$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.)**, explicando los alcances de dicha medida y particularidades de la misma con auxilio de la P.A.S.T. Xiomara Julieta González Flores, Directora de Turismo y Fomento Económico. -----

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios: - - - - -

1) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín** realizó el cuestionamiento de que si la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) será para poncheros y artesanos; contestando el mismo la P.A.S.T. Xiomara Julieta González Flores, Directora de Turismo y Fomento Económico. - - - - -

2) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** señaló, que la propuesta la ve muy viable puesto que se uniformaría la imagen de la feria; sin embargo, considera que es excesivo que se le deje que los productores y artesanos paguen la totalidad del costo de la casa de madera propuesta. - - - - -

3) En uso de la voz el **Presidente Municipal Salomón Salazar Barragán** señaló, que se debe reconsiderar que los que se pretendan poner en el Festival del Café y del Cacao, puedan utilizar las mismas casitas que se utilicen en la Feria del Ponche, Pan y Café. Por otro lado, considera que la propuesta es viable puesto que la derrama económica que se tiene en dicha feria es considerable, por lo que la inversión que deben de hacer la recuperarán este mismo año. - - - - -

4) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos** señaló, que nada más es necesario que alguien del Ayuntamiento se encargue de darle seguimiento a que quien quiera ponerse verdaderamente mande hacer la casita, esto para que no se llegue la feria y que por personas que no las manden hacer, queden huecos en la distribución de los espacios. - - - - -

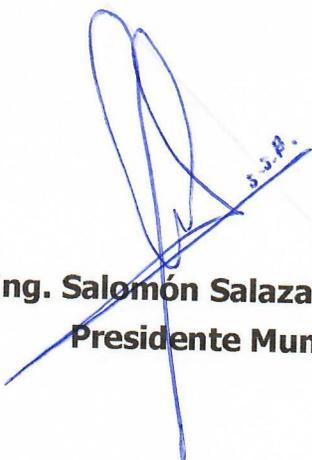
5) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** realizó el cuestionamiento de cuanto fue lo que ingreso al Ayuntamiento por los cobros que se realizaron en la feria del año pasado; contestando al mismo la P.A.S.T. Xiomara Julieta González Flores, Directora de Turismo y Fomento Económico. - - - - -

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario sometió a consideración la solicitud antes señalada, misma que por acuerdo que se tomó por **MAYORIA** de los integrantes de Cabildo, se dispuso fijar como tarifa única para cada uno de los stands que habrán de establecerse en la Feria Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café Comala 2018, sobre las calles Capitán Llerenas, Leona Vicario y Progreso de ésta Cabecera Municipal, la cantidad de \$ 200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.); haciendo mención que los artesanos y comerciantes que soliciten un espacio para participar en ésta, como condicionante habrán de pagar además lo correspondiente por la elaboración del stand de madera en el que se colocarán a realizar sus ventas, diseño que será proporcionado por la Dirección de Turismo y Fomento Económico Municipal. - - - - -

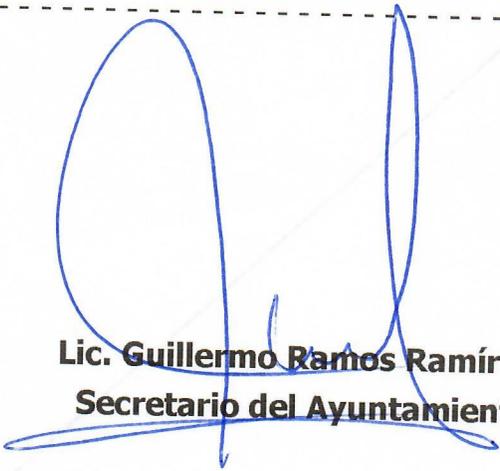
- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, se procedió a la clausura de la Séptima Sesión Extraordinaria correspondiente al tercer año del ejercicio constitucional, al no existir más asuntos que tratar el **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 14:58 (catorce horas con cincuenta y ocho minutos) del día viernes **12 (doce) de enero del 2018**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los

A vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. From top to bottom, there are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written in a cursive style.

miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** -----



Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal



Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento



Profra. Martha Zamora Verján
Síndico

REGIDORES:



Lic. Abraham Osorio González



T.A. Lucía Valencia Salazar



Lic. Aquileo Llerenas Macías



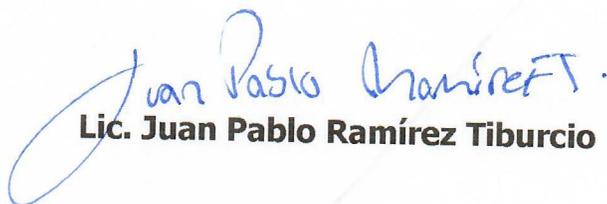
Lic. Fernanda G. Zamora Ceballos



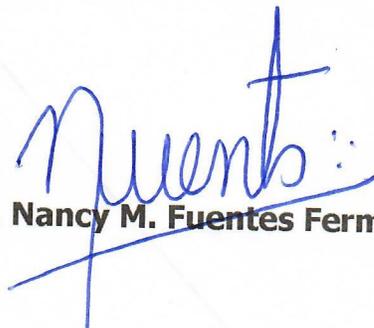
Lic. Enrique Fuentes Martínez



Licda. Gicela Peña Valencia



Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio



Licda. Nancy M. Fuentes Fermín

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Comala, Colima, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, celebrada el día viernes 12 de enero de 2018 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----

